



RESOLUCIÓN N° 022.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL MAYOR *BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS* Y DEL SUBOFICIAL PRIMERO *CÉSAR GAVILÁN*, FUNCIONARIOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 19 de enero del 2022.

VISTO:

La Nota NG N° 61 de fecha 17 de enero del 2022, de la Comandancia de la Policía Nacional; la Resolución N° 61 de fecha 17 de enero del 2022, de la Comandancia de la Policía Nacional; la Ley N° 1626/00 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*”; la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota NG N° 61 de fecha 17 de enero del 2022, la Comandancia de la Policía Nacional remite copia de la Resolución N° 61 de fecha 17 de enero del 2022, emitida por la referida institución.

Que, por Resolución N° 61 “*POR LA QUE SE PRORROGA LA COMISIÓN EN MISIÓN DE SERVICIO AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, de fecha 17 de enero del 2022, la Comandancia de la Policía Nacional resuelve autorizar la comisión en servicio del Suboficial Mayor P.S. *Benicio Manuel Talavera Barrientos* y del Suboficial Primero P.S. *César Gavilán* al SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, la Ley N° 1626/00 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oribe
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 022.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL MAYOR *BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS* Y DEL SUBOFICIAL PRIMERO *CÉSAR GAVILÁN*, FUNCIONARIOS DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del Suboficial Mayor P.S. *Benicio Manuel Talavera Barrientos*, con C.I. N° 1.027.806, y del Suboficial Primero P.S. *César Gavilán*, con C.I. N° 4.710.240, funcionarios de la Comandancia de la Policía Nacional, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del SENAVE al Suboficial Mayor P.S. *Benicio Manuel Talavera Barrientos*, como Custodio de la Presidencia e Institucional.

Artículo 3°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del SENAVE al Suboficial Primero P.S. *César Gavilán*, como Custodio de la Presidencia.

Artículo 4°.-DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia de los funcionarios comisionados, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o equivalente, de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RG/ct/dr

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

